



## AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 - Código de Identificación: P-1806300-H

**Expediente n.º:** 175/2022

**Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso-oposición de una plaza de MONITOR DEPORTIVO CONCURSO-OPOSICION (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal –D.A. 6ª de la Ley 20/2021)

### ACTA DE BAREMACIÓN DE LAS FASES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, PERTENECIENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO/A, SUJETA AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

En Armilla, a 12 de Noviembre de 2024.

Reunidos en las Oficinas de la Delegación de Deportes de la Excma Diputación de Granada, los integrantes del Tribunal calificador, se constituye para valorar la FASE DE CONCURSO-OPOSICION de las pruebas selectivas de los aspirantes a cubrir UNA plaza de MONITOR/A DEPOTIVO/A, de Personal Laboral Fijo

El Tribunal Calificador designado para este proceso según Resolución de Alcaldía nº 2024-0158 de fecha 16 de Octubre del año en curso, se compone y se constituye de la siguiente forma:

CARGO	IDENTIDAD
<b>Presidencia</b>	Dº Juan Miguel Linares Morales, Funcionario del Ayuntamiento de Lecrín
<b>Secretaría</b>	Dª Cristina Escuderos Rodríguez De Guzmán, Funcionaria Habilitada de Carácter Nacional del Ayuntamiento de Lecrín.
<b>Vocalía</b>	Dº Francisco Javier Maldonado Villanueva, Funcionario Diputación de Granada
<b>Vocalía</b>	Dª Purificación Vallejo López, Funcionaria Diputación de Granada
<b>Vocalía</b>	Dª María José López Ruiz, Funcionaria Diputación de Granada

Cód. Validación: LHM75LPRM7FXZ2LADZYRHKFH  
Verificación: <https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Código Seguro De Verificación	RdPdW7ZcIMUeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Maldonado Villanueva - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 12:58:42
	Purificación Vallejo López - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 11:30:22
	María José López Ruiz	Firmado	13/11/2024 14:09:34
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	MONITOR/A DEPORTIVA
Régimen	LABORAL FIJO / JORNADA COMPLETA
Escala	DEPORTES
Grupo	C2
Nº de vacantes	UNA
Sistema de selección	CONCURSO-OPOSICIÓN

**PRIMERO - VALORACIÓN DEL SISTEMA SELECTIVO**

El sistema de selección será el de concurso-oposición, la puntuación se distribuirá de la siguiente forma: fase de concurso 40 puntos y fase de oposición 60, siendo la puntuación máxima de 100 puntos. consistirá en la valoración por el Tribunal de Selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, en relación a la fase de oposición y la correspondiente a los méritos alegados y acreditados por las personas participantes referidos al primer día de plazo para la presentación de solicitudes. No serán eliminatorios los ejercicios de la fase de oposición.

En todo caso, la fase de concurso será previa a la de oposición.

**SEGUNDO.- DESARROLLO DE LA FASE DE CONCURSO**

Para valorar las aptitudes de los candidatos presentados al puesto convocado, el sistema de selección será el de concurso, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con el siguiente baremo:

1. Se valorarán los siguientes méritos relativos a la experiencia profesional, con un máximo de hasta 36 puntos:

Cód. Validación: LHM75LPRM7FZ2LADZYRHKFH  
 Verificación: <https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Código Seguro De Verificación	RdPdW7ZcIMUeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Maldonado Villanueva - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 12:58:42
	Purificación Vallejo López - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 11:30:22
	María José López Ruíz	Firmado	13/11/2024 14:09:34
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 - Código de Identificación: P-1806300-H

A-1) Por los servicios efectivos prestados en igual plaza y categoría a estabilizar, en la administración convocante, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo: 0,6 puntos por mes

A-2) Por los servicios efectivos prestados en igual plaza y categoría a estabilizar, en otras administraciones públicas y organismos autónomos, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo: 0,2 puntos por mes

Sólo serán valorados los servicios prestados hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes. A los efectos de este baremo, se tomará la referencia de equivalencia 30 días igual a un mes.

Se toma como referencia para la valoración de los servicios prestados, por parte del Tribunal el número de días reflejados en la vida laboral de los aspirantes.

### B) MERITOS ACADEMICOS Y DE FORMACION

Debidamente acreditados mediante el correspondiente diploma o certificado oficial, se valorarán hasta un máximo de 4 puntos, conforme a la siguiente distribución:

B-1) FORMACION: Únicamente se valorarán acciones formativas debidamente acreditadas que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto convocado, incluyendo los referidos a materias con contenidos o competencias transversales en el ejercicio de tales funciones, como prevención de riesgos laborales (generales y específicos de las plazas convocadas), igualdad de género, protección de datos personales y similares, impartidos por Centros Oficiales y demás Administraciones Públicas, y centros acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente homologados, y que se acrediten mediante título, certificado o diploma, en que se refleje la duración en número de horas y el contenido específico del curso. En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación. No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización, las horas de duración o el contenido del mismo, así

Cód. Validación: LHM75LPRM7FZ2LADZYRHKFH  
Verificación: <https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Código Seguro De Verificación	RdPdW7ZcIMUeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Maldonado Villanueva - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 12:58:42
	Purificación Vallejo López - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 11:30:22
	María José López Ruíz	Firmado	13/11/2024 14:09:34
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 - Código de Identificación: P-1806300-H

como los derivados de procesos selectivos. La valoración a otorgar por la asistencia a cursos será de 0.08 puntos por hora.

B-2) TITULACION ACADEMICA: Por la posesión de titulaciones académicas de nivel superior a la requerida para el acceso al cuerpo, escala o categoría correspondiente, valorándose sólo la de mayor grado: • Máster/ Licenciatura: 4 puntos. • Grado/Diplomatura: 3 puntos. • Técnico Superior: 2 puntos. • Bachiller o Técnico Grado Medio: 1 puntos.

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se produce a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

Identidad del Aspirante	DNI	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL PUNTOS
D <sup>a</sup> Eva Castillo Navarro	***6698**	36 Puntos	4 Puntos	40 Puntos
D <sup>o</sup> Juan Antonio Antequera Martin	***6818**	2,6 Puntos	4 Puntos	6,6 Puntos

### TERCERO.- DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION

De conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria se acuerda proceder a la realización y posterior evaluación del primer ejercicio consistente en una prueba tipo test, el número de preguntas será de 30 preguntas con tres respuestas alternativas y el tiempo máximo de realización de la prueba será de 60 minutos. La puntuación máxima del ejercicio será de 30 puntos. Las respuestas en blanco, erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas no tendrán ninguna incidencia en la puntuación del ejercicio. La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con la equivalente al número de respuestas acertadas.

La calificación del primer ejercicio es la siguiente:

Cód. Validación: LHM75LPRM7FZ2LADZYRHKFH  
Verificación: <https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Código Seguro De Verificación	RdPdW7ZcIMUeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Maldonado Villanueva - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 12:58:42
	Purificación Vallejo López - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 11:30:22
	María José López Ruíz	Firmado	13/11/2024 14:09:34
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 - Código de Identificación: P-1806300-H

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
D <sup>a</sup> Eva Castillo Navarro	***6698**	22 Puntos
D <sup>o</sup> Juan Antonio Antequera Martin	***6818**	21 Puntos

Posteriormente, este Tribunal acuerda convoca el segundo ejercicio consistente en resolver un supuesto práctico propuesto por el Tribunal. y el tiempo máximo de realización de la prueba será de 45 minutos. El contenido de la prueba guarda relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales que correspondan con el cuerpo o escala objeto de la presente convocatoria y versarán, fundamentalmente, sobre el bloque de materias específicas del temario, y cuya calificación es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
D <sup>a</sup> Eva Castillo Navarro	***6698**	21 Puntos
D <sup>o</sup> Juan Antonio Antequera Martin	***6818**	15 Puntos

Concluidos los ejercicios y debidamente calificados, el Tribunal establece el siguiente orden de puntuación:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
D <sup>a</sup> Eva Castillo Navarro	***6698**	43 Puntos
D <sup>o</sup> Juan Antonio Antequera Martin	***6818**	36 Puntos

### CUARTA.- CALIFICACION

El Tribunal de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria, donde se establece que para la calificación definitiva vendrá dada por la suma de la calificación obtenida en cada una de las fases, estableciéndose la siguiente ponderación:

1. Calificación de la fase de concurso: la puntuación de esta fase será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en base los diferentes méritos valorables, con una valoración máxima de un 40 puntos

Cód. Validación: LHM75LPRM7FZX2LADZYRHKFH  
Verificación: <https://sede.dipgraj.es/verificafirma>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Código Seguro De Verificación	RdPdW7ZcIMUeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Maldonado Villanueva - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 12:58:42
	Purificación Vallejo López - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 11:30:22
	María José López Ruíz	Firmado	13/11/2024 14:09:34
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgraj.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgraj.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01181190 - Código Postal: 18656 - Código de Identificación: P-1806300-H

2. Calificación de la fase de oposición: la puntuación de esta fase supondrá una valoración máxima de 60 puntos.

Se produce a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

Identidad del Aspirante	DNI	FASE DE CONCURSO	FASE DE OPOSICION	TOTAL PUNTOS
D <sup>a</sup> Eva Castillo Navarro	***6698**	40 Puntos	43 Puntos	83 Puntos
D <sup>o</sup> Juan Antonio Antequera Martin	***6818**	6,6 Puntos	36 Puntos	42,6 Puntos

### QUINTO-PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

A la vista de las clasificaciones obtenidas en la fase de selección, para conformar la relación de candidatos, por orden de prelación es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	TOTAL PUNTOS	APTO
D <sup>a</sup> Eva Castillo Navarro	***6698**	83 Puntos	SI
D <sup>o</sup> Juan Antonio Antequera Martin	***6818**	42,6 Puntos	NO

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones a la misma. En el periodo de alegaciones no se tendrá en cuenta la aportación de nuevos méritos, ni documentación que estando en posesión del/de la aspirante no la hubiera aportado en el plazo otorgado para presentar los méritos,

Trascurrido este plazo si haberse presentado alegaciones a la misma, se entenderá definitiva la baremación.

Cód. Validación: LHM75LPRM7FZ2LADZYRHKFH  
Verificación: <https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Código Seguro De Verificación	RdPdW7ZcIMUeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Maldonado Villanueva - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 12:58:42
	Purificación Vallejo López - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 11:30:22
	María José López Ruíz	Firmado	13/11/2024 14:09:34
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**SEXTO.- CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO**

De conformidad con la base décima de la convocatoria, se prevé para aquellas personas que no superen el proceso selectivo, su inclusión en bolsas de Personal laboral temporal específicas.

En dichas bolsas se integrarán aquellos candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente, y no habiendo superado éste, sí hayan obtenido la puntuación de 15 puntos, ordenados según dicha puntuación obtenida.

Identidad del Aspirante	NIF	TOTAL PUNTOS
Dº Juan Antonio Antequera Martin	***6818**	42,6 Puntos

Y no siendo otro el objeto de la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día doce de Noviembre de dos mil cuatro, el señor Presidente levanta la sesión, y para su constancia se expide la presente acta, siendo firmada por todos los miembros del Tribunal conmigo el Secretario, que doy fe.

*Presidente*

*Secretaria*

*Vocal 1*

*Vocal 3*

*Vocal 2*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Cód. Validación: LHM75LPRM7FZ2LADZYRHKFH  
Verificación: <https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



Código Seguro De Verificación	RdPdW7ZcIMUeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Maldonado Villanueva - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 12:58:42
	Purificación Vallejo López - Auxiliar Técnico/a de Deportes-Diputación de Granada	Firmado	15/11/2024 11:30:22
	María José López Ruíz	Firmado	13/11/2024 14:09:34
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

